



**ACTA NÚMERO 056.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **12:00 doce horas del día viernes 26 veintisiete del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2023, relativo a los meses de octubre a diciembre; en términos del artículo 61, fracción I, inciso i) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.**
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PUNTO I.** En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes, con ausencia justificada de la Regidora Mónica Ochoa Solano y del Regidor Juan Carlos Inda

Ángel H. Contreras  
 A. r. Erika Flores Bernal  
 Página 1

Hernández, registrándose la ausencia sin justificación de la **Regidora Johana Inez Cambero Valdivia**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

**PUNTO II.** En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **09 nueve** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **14:20 catorce horas con veinte minutos del día viernes 26 veintiséis del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

**PUNTO III.** Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología **Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal**, dio lectura al orden del día propuesto; y posterior a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IV** referente a la omisión de la Lectura del Acta anterior; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número V** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2023, relativo a los meses de octubre a diciembre; en términos del artículo 61, fracción I, inciso i) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;** resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **Punto Número VI** referente a **Asuntos Generales en Correspondencia Recibida;** resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Ansel m. centeno

Handwritten signature

Handwritten signature



**PUNTO V.** Dando continuidad al desarrollo del **Punto V Análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2023, relativo a los meses de octubre a diciembre; en términos del artículo 61, fracción I, inciso i) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit,** la Presidenta Municipal procedió a dar lectura al dictamen correspondiente. **SE ANEXA DICTAMEN AL CUERPO DEL ACTA.**

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

Al no registrarse participación, se consideró **suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación.

Resultando la siguiente votación, por la **afirmativa 09 nueve votos,** por la negativa **0 cero votos y abstenciones 0 cero.** Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes;

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el **Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023;** sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Ansel et. contreras

Enrique Ocampo

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**, a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Profesor Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

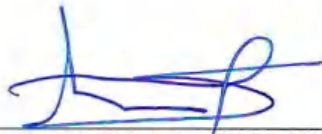
**PUNTO VI.** - Dando continuidad con el desarrollo del Orden del Día, respecto del Punto Número VI **Asuntos Generales** en correspondencia recibida, se le concedió el uso de la voz al Profr. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento, quien hizo uso de la voz y expuso que nada más hay un oficio de parte del Instituto Estatal Electoral de Nayarit al que dio lectura (*en el que se da aviso de la insaculación del 13 % del electorado en el municipio, donde solicitan se informe sobre los funcionarios con mando superior en la administración regente*), mismo que se ANEXA EN COPIA SIMPLE a la presente acta.

**PUNTO VII  
CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal **-Marisa Solano Trujillo**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del viernes 26 de enero del año 2024 dos mil veintidós.**

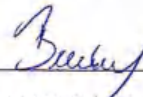
**LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

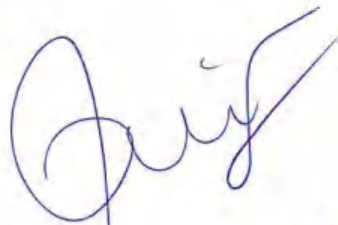


**LIC. PSIC. MARISA SOLANO  
TRUJILLO**

**SÍNDICO MUNICIPAL**



**C. BERNARDO MURO SÁNCHEZ**



Ansel d. Contreras J.

Juan

Bergal

Flore





SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROFR. JAVIER PÉREZ VERDÍN

REGIDORES:

C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA

C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA

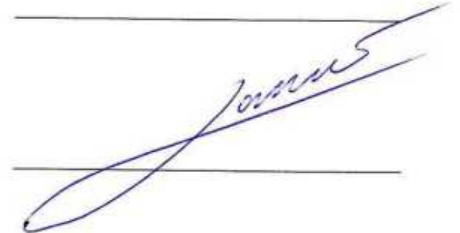
C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ

C. ALEX EMANUEL HOLGUÍN BALTIERRA

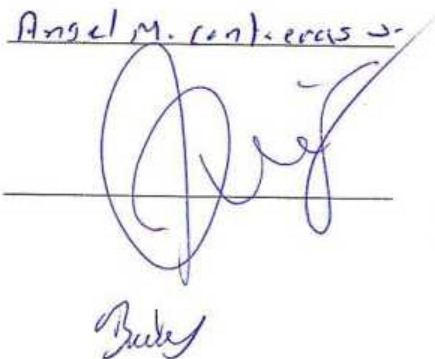
C. MA. CONCEPCIÓN ULLOA PÉREZ

C. ÁNGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA

C. DORIS GETSEMANI AVILA MARTÍNEZ



Ángel M. Contreras V.



Doris



C. MÓNICA OCHOA SOLANO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. ERIKA FLORES BERNAL

*Erika Flores Bernal*

C. FABIANA GONZÁLEZ CELESTINO

*Fabiana González Celestino*

Anexo N.º Contratos y.

La presente hoja constituye la hoja número 06 de 06 correspondiente a la Sesión Ordinaria Número 56/2024-XLII celebrada el viernes veintiséis de enero del 2024 dos mil veinticuatro del XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

*[Signature]*

*[Signature]*

*Budy*

*[Signature]*

*\$*



**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

**EXPEDIENTE: ENE/01/2023**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 26 DE ENERO DE 2023**

**EMITE EL DICTAMEN RELATIVO: CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RELATIVO A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO i) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.**

**HONORABLES INTEGRANTES DEL H. XLII  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA  
MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, Fracción I, Inciso i), y 81, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como por lo establecido por los artículos 54, fracción I, inciso c) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, procedimos a la Revisión del **Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**; bajo lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

*Johna  
Cumbro*

*Duby*

*\$*





**PRIMERO.** - Con fecha 27 de enero del año 2023, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ciudadanos Bernardo Muro Sánchez, Marisa Solano Trujillo, Johana Inez Cambero Valdivia; en carácter de Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, así como la L.C. Gricelda Arcadia Vizcaino, Tesorera Municipal en calidad de compareciente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 117, fracciones V y VII, inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y con la ausencia justificada de los regidores Juan Carlos Inda Hernández y Doris Getsemaní Ávila Martínez.

**SEGUNDO.-** El L.C. Gricelda Arcadia Vizcaino, Tesorera Municipal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, Apartado B, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; procedió a exponer lo siguiente:

**B.-** El Informe de Avance de Gestión Financiera deberá referirse a los programas a cargo del sujeto obligado a su presentación, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas

Johana  
Cambero

Bernardo

\$





y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.

V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

*Johna Cambero*  
*Deby*





**SEGUNDO.-** La revisión efectuada es congruente con lo establecido por el artículo 31, Apartado B, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

### RESULTANDO

Del análisis realizado a la información presentada, el Profesor Bernardo Muro Sánchez Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; somete a consideración de los integrantes de la comisión por medio de votación económica el dictamen respectivo; a favor 2 (dos) votos, en contra 1 (uno) votos y abstenciones 0 (cero) votos.

**Por lo anterior se tuvo a bien aprobar por mayoría simple de los presentes.**

Por lo que, una vez analizado y discutido se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

*Johanna Cambro*  
*Daisy*

*\$*






**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**, a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

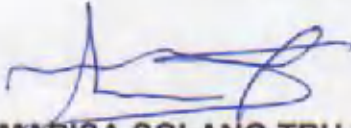
Dado en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; a los **27 veintisiete días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.**

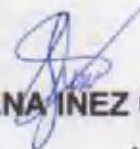
**A T E N T A M E N T E**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

  
**BERNARDO MUÑO SÁNCHEZ**  
 PRESIDENTE

**JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ**  
 SECRETARIO

  
**MARISA SOLANO TRUJILLO**  
 VOCAL

  
**JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA**  
 VOCAL

**DORIS GETSEMANÍ ÁVILA MARTÍNEZ**  
 VOCAL

*Mi voto es en Contra  
 Por violación Art. 58, Art 12, M tambien  
 se me violento un derecho  
 art. 14 y 35 inciso II de  
 Reglamento I. de Cabildo.  
 Manifiesto que se me cito a las  
 9:00 am por escrito y comenzo  
 a 9:50 am violando el Art  
 15 del mismo reglamento pero  
 el señalamiento que no se  
 me permitio fungir como  
 secretario de acuerdo a lo  
 que señala  
 el articulo  
 51 de reglumenro  
 I. de Cabildo*

*Art. 31 señala que no  
 se puede discutir ningun tema  
 si no esta la mayoria de  
 los integrantes por lo que  
 firma bajo protesta que  
 esta sesion no tiene  
 valides.*